



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

MENDOZA, 17 MAR. 1997

VISTO:

El expediente n° 10-0040-D/97 en el que obra la propuesta de procedimientos, estructura y reglamento para el Departamento de Comunicación, elevado para tratamiento por parte del Consejo Directivo por el Director del citado Departamento.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado al respecto por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo acordado en sesión del 23 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES  
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar los Procedimientos, Estructura y Reglamento para el funcionamiento del Departamento de Comunicación de esta Facultad que, como Anexo Unico, forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 5

F.A.
RL/lo
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

*[Handwritten signature]*  
RAQUEL R. LEDESMA de GINI  
DIRECTORA DE DESPACHO

*[Handwritten signature]*  
Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ  
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

## **ANEXO UNICO**

### **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE ARTES-UNC**

#### **ESTRUCTURA, REGLAMENTO Y ASPECTOS PROCEDIMENTALES**

##### **1) Teniendo en cuenta que:**

- 1.1- El Departamento de Comunicación constituye un área esencialmente técnica y creativa por intermedio de la cual se plasman acciones de índole diversa: periodística, publicitarias e institucional.
- 1.2- El DeCo importa un ámbito en donde confluyen, a los efectos de la Información y la Promoción, la mayor parte de los estamentos y claustros de la FAUNC.
- 1.3- El DeCo significa un medio para el reconocimiento de los valores institucionales, personalidades y objetos, y su correspondiente proyección hacia la comunidad circundante.
- 1.4- El DeCo propugna una relación con los medios de Comunicación (radios, canales de televisión en cable o abiertos), diarios y revistas, organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros o empresas del mismo origen, a los efectos de engrosar el escenario de la oferta de la FAUNC.
- 1.5- El DeCo intenta la conformación de una herramienta intelectual para el mejoramiento o consolidación de las relaciones inter-claustros en la FAUNC mediante la elaboración de publicaciones y programas (gráficos y orales), que reflejan tal objetivo.
- 1.6- El DeCo es el ámbito exacto para la diagramación de una perspectiva sobre la comunicación de las Artes sobre la base de que ello inflexiona en el interés colectivo de la unidad académica y del concierto universitario.
- 1.7- El DeCo tenderá a evitar la dispersión de esfuerzos y acentuará la co-gestión y la co-responsabilidad con cada uno de los estamentos que no guardan una relación orgánica con el Departamento.

##### **2) Se establece la siguiente estructura interna:**

- 2.1- Funcionará con la titularidad de un Director del Departamento de Comunicación.
- 2.2- Dependerán de la Dirección de referencia los sectores de:
  - 2.2.a- PRODUCCION Y DIFUSION
  - 2.2.b- RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO
  - 2.2.c- GRAFICA Y FOTOGRAFIA
  - 2.2.d- HEMEROTECA Y ARCHIVO

Prof. FAUSTINO ORTIZ  
DECANO

RAQUEL R. VEDESMA de GINI  
DIRECTORA DE DESPACHO



2.3- Tales sectores reflejarán su accionar en vinculaciones que motoricen la autogestión, faciliten una labor de equipo debidamente armónica y coordinada y la interrelación con las restantes esferas de Gobierno de la FAUNC, por intermedio de los siguientes subs-sectores correspondientes:

2.3.a- **Producción y Difusión:** Difusión y promoción, conexión con la CTU (Comisión de TV universitaria), creación de piezas de TV y material gráfico, gestación de folletería, volantes, afiches y atención de avisadores y radio.

2.3.b- **Relaciones públicas y Protocolo:** Contactos, actos, previsiones y acontecimientos, distribución y conexiones con la Asesoría de Relaciones Institucionales.

2.3.c- **Gráfica y fotografía:** Elaboración de material y su correspondiente diseño, cobertura de actos y acontecimientos, archivo fotográfico y conexión con el Centro de computación ó informático.

2.3.d- **Hemeroteca y archivo:** Archivo de material publicado interno, registro de material publicado externo y coordinación del material de Académica, Extensión, Biblioteca y Asesoría estudiantil.

**ORGANIGRAMA**

**DIRECCION  
de DEPARTAMENTO**

PRODUCCION Y DIFUSION	RR PP Y PROTOCOLO	GRAFICA Y FOTOGRAFIA	HEMEROTECA Y ARCHIVO
<b>Difusión y Promoción</b> Conexiones Creación Gestación	<b>Contactos</b> Actos Previsiones Distribución Conexión con Relaciones Institucionales	<b>Elaboración y Distribución</b> Cover Archivo Fotográfico Conexión con el Centro de Computación	<b>Archivo</b> Registros Coordinación

**3) Reglamento para el funcionamiento del DeCo.**

3.1- El DeCo guardará dependencia de coordinación y supervisión directa respecto del Decanato de la FAUNC.

3.2- El DeCo funcionará bajo la conducción de una Dirección a los efectos de la estructura interna orgánica de la Facultad.

3.3- A los fines operativos el Director del DeCo contará con el asesoramiento y revisión del Consejo Editorial cuyos integrantes ejercerán su función en los tiempos que lo demande el propio cuerpo y previa designación de sus componentes en un pleno del consejo, acorde con el grado de representatividad de los nominados con el propósito de que el grupo no supere el número de 3.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 PABLO FAUSTINO ORTIZ  
 DECANO  
 RAQUEL R. LEDESMA de GINI  
 DIRECTORA DE DESPACHO



- 3.4- Tanto del Decanato como del Consejo surgirán recomendaciones y sugerencias a los efectos de su implementación ad-referendum y en concordancia con los objetivos prioritarios del DeCo.
- 3.5- La Dirección del DeCo contará con cuatro sectores esencialmente operativos: Producción y difusión, Relaciones públicas y protocolo, Gráfica y fotografía, y Hemeroteca y archivo.
- 3.6- Los responsables de cada una de los sectores antedichos interactuarán entre sí en el interés de mejorar la calidad del producto y su designación corresponderá a las autoridades competentes a condición de idoneidad y predeterminaciones del responsable del área.
- 3.7- El tiempo de los mandatos de los funcionarios del DeCo no estará determinado por factor político alguno, sino por su adecuación a los objetivos generales de la Facultad.
- 3.8- Cada una de los sectores tendrá responsabilidades específicas cuyo tratamiento será obra del conjunto en el DeCo y de acuerdo con los tiempos que demanden las metas de los trabajos y proyectos.
- 3.9- Los sectores de labor tendrán sub-sectores de procedimientos lo que marcará la especificidad del sector en cuestión.
- 3.10- Los sub-sectores aludidos permitirán establecer literalmente como función la necesidad de agilizar la conexión con otras áreas de la FAUNC, sin que ello implique superposición o desmadre, sino reforzamiento de la dinámica interna.

### **3.II- DE LOS SECTORES DEL DECO DE LA FAUNC:**

- 3.II.A- **Producción y Difusión.**
- 3.II.B- **Relaciones públicas y Protocolo.**
- 3.II.C- **Gráfica y Fotografía.**
- 3.II.D- **Hemeroteca y Archivo.**

### **3.I2- DE LOS SUB-SECTORES DEL DECO DE LA FAUNC:**

- 3.12. a) Producción y Difusión, cinco:
- Difusión y Promoción.**
  - Conexión con la CTU.**
  - Creación.**
  - Gestación.**
  - Radio.**
- 3.12.b) Relaciones Públicas y Protocolo, cinco:
- Contactos.**
  - Actos.**
  - Previsiones.**
  - Conexión con la Asesoría de Relaciones Institucionales.**

*[Handwritten signature]*  
FLIO FAUSTINO ORTIZ  
DECANO

*[Handwritten signature]*  
JUEL R. LEDESMA de GINI  
DIRECTORA DE DESPACHO



### **Distribución.**

3.12. c) Gráfica y Fotografía, cuatro:

**Elaboración y Diseño.**

**Cover.**

**Archivo fotográfico.**

**Conexión con el Centro de Cómputos.**

3.12. d) Hemeroteca y Archivo, tres:

**Archivo.**

**Registro.**

**Coordinación del material con Académica, Extensión, Biblioteca y Asesoría Estudiantil.**

### **3.13- DE LOS OBJETIVOS DE LOS SUB-SECTORES DEL DECO DE LA FAUNC.**

3.13. a) Entenderá en la redacción del material de coyuntura que requiere una respuesta inmediata, sea en diarios, radios y TV, o cualquier publicación.

Elaborará piezas de difusión y promoción cuyo texto e inventiva será después materializado en coordinación con la CTU.

Será un espacio para discernir ó proyectar sobre programas de radio, televisión y/o material gráfico.

En los hechos dispondrá de textos para afiches, volantes, boletines o notas para medios, de realización ya establecida.

Disponer la producción de un programa radial identificatorio de la Facultad.

3.13. b) Procura la relación con todo aquello que vigorice el programa de actividades del DeCo, tendiendo puentes con entes hacedores de la Cultura, como por ejemplo el Instituto Provincial de la Cultura, las áreas respectivas de los municipios, etc.

Establece los medios para asegurar el buen desarrollo de todo acto oficial orientado por la FAUNC.

Prepara todo lo concerniente a una buena recepción y/o predetermina la atención de visitantes destacados o necesarios, en coincidencia con la Secretaría Privada del Decanato, atendiendo también a las salutations por aniversarios de interés para el DeCo en particular y la FAUNC en general.

Con la Asesoría de Relaciones Institucionales viabiliza hacia el DeCo todo el apoyo necesario a los fines de asegurar su perfil.

Determina con el sector Mayordomía de la FAUNC, la optimización de cualquier envío de comunicados, boletines, faxes y material imprescindible.

3.13.c) Persigue como fin el material girado por Producción y Difusión, mejora su presentación y re-determina, si fuera menester, su diseño y puesta antes de que llegue a su destinatario.

  
Prof. ELÍO FAUSTINO ORTIZ  
DECANO

  
RAQUEL R. LEDESMA DE GINI  
DIRECTORA DE DESPACHO



Facilita la cobertura fotográfica de los acontecimientos que demande el plan de acción del DeCo.

Contribuye con Hemeroteca y Archivo a la realización de un registro fotográfico de personas, objetos, acontecimientos que hagan a la historia y sustancia de la FAUNC.

Buscará estar al tanto de la expansión producida merced al mayor uso de la computación y las posibilidades de la Informática, con el criterio de dimensionar su interés en el DeCo.

3.13.d) Dará lugar seguro al material interno y externo, de coyuntura y oficial, sistematizando su uso para el caso de acudir al material de archivo y diferenciando entre aquello que es comunicado, solicitada o publicación especial.

Establecerá un registro de notables mediante el soporte del sector Fotografía, y dispondrá del material publicado concerniente a la FAUNC en diarios y revistas, así como también material con valor testimonial sobre las Artes en general.

Canalizará para el área correspondiente el material y su destino, si es procedente de Académica, Bibliotecas, Extensión, Asesoría Estudiantil o viceversa.

#### **4- DEL MATERIAL A DIFUNDIR:**

4.1- El DeCo dará tratamiento primordial a todo material procedente de los claustros, siempre que estén debidamente autorizados.

4.2- De no tratarse de material oficial, la producción entregada deberá trasponer la consideración previa de los estamentos emergentes de este Reglamento.

4.3- Obviamente todo material a difundir deberá adecuarse en su entrega a los tiempos lógicos de elaboración del DeCo, salvo el caso de aquellos que, autorizados, puedan significar perentoriamente, una situación excepcional.

4.4- También dispondrá del material que surja de su seno en un todo de acuerdo con los fines concretos del DeCo.

#### **5- DE LAS FINANZAS:**

5.1- El DeCo arbitrará los medios para propulsar la autogestión en los programas que sea factible y cuya comprensión se desprenda del presente Reglamento.

5.2- Para casos de excepción y operaciones comunes previsibles, el DeCo podrá contar con alguna licencia de financiamiento por parte de la FAUNC, la que ejercerá el contralor de tales fondos.

5.3- Una de las vías convenientes para mejorar la operatividad del DeCo consistirá en adecuar los accesos a cooperadoras o fundaciones involucradas en el diario quehacer de la Facultad.

PROF. DR. FAUSTINO ORTIZ  
DECANO  
RAQUEL R. LEDESMA de GINI  
DIRECTORA DE DESPACHO



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

Anexo Único - 6

## 6-DE LOS FINES DEL DECO DE LA FAUNC:

- 6.1-Contribuir al reforzamiento de la Institución y a la difusión de su mensaje.
- 6.2- Optimizar las relaciones internas y externas de la Facultad.
- 6.3- Enaltecer los valores que le son propios a los componentes de la Institución y colaborar en su desarrollo personal y profesional.-

ORDENANZA N° 5

F. A.
EL

  
RAQUEL R. LEDESMA de GINI  
DIRECTORA DE DESPACHO

  
Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ  
DECANO